

Expediente: **736/22**

Carátula: **CETROGAR S.A. C/ BARON JORGE AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CETROGAR S.A., -ACTOR

90000000000 - BARON, JORGE AGUSTIN-DEMANDADO

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 736/22



H106038936571

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ BARON JORGE AGUSTIN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 736/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR:
OSTENGO, ANDRES CARLOS - 04/02/2026 08:49.

San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209544154332, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO, M.P. N° 5803, C.U.I.T. N° 20275751228**, en el Banco Macro S.A., N°: 314009417740655, la suma de:

a) \$ 76013,91: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 67268.95.-) menos el 8% (\$ 5381.52.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 14126.48.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 12108.41: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 6726.90.- (10% a cargo de la parte) y \$ 5381.52.- (8% a cargo del beneficiario) . ICDCM. 736/22

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.